



INFORME DE AUSTERIDAD REPUBLICANA 2020

Comisión Federal de Electricidad

MAYO DE 2021

CONTENIDO

I. INTRODUCCIÓN.....	2
II. EJERCICIO DEL GASTO PÚBLICO.....	5
III. MEDIDAS TOMADAS POR LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD	6
IV. IMPACTO PRESUPUESTARIO DE LAS MEDIDAS.....	10
V. TEMPORALIDAD DE LOS EFECTOS DE LOS AHORROS	12
VI. DESTINO DEL AHORRO OBTENIDO.....	13
VII. POSIBLES MEJORAS A LAS MEDIDAS DE AUSTERIDAD REPUBLICANA.....	13
ANEXOS.....	15

I. INTRODUCCIÓN

De conformidad con el mandato establecido en el artículo 25 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, en su sección “3. Economía” incluye un apartado denominado “Rescate del sector energético”, en el cual se señala la importancia estratégica de que la Comisión Federal de Electricidad (CFE) vuelva a operar como un verdadero ente generador del desarrollo económico nacional, para lo cual, necesariamente se requiere una inyección de recursos extraordinarios correctamente destinados al rescate del sector energético, así como la revisión de la carga fiscal.

En cumplimiento de lo anterior, el Programa Sectorial de Energía 2024 tiene como objetivo prioritario alcanzar y mantener la autosuficiencia energética sostenible para satisfacer la demanda energética de la población con producción nacional; en función de ese objetivo, se prevé definir instrumentos de planeación estratégica nacional como guía para la ejecución de una política energética sustentada decisiones y acciones contundentes, que permitan garantizar la recuperación de la soberanía en este sector.

Para alcanzar este objetivo, se prevé definir instrumentos de planeación estratégica nacional como guía para la ejecución de la política energética que permitan organizar las decisiones y acciones necesarias para garantizar el rescate y soberanía del sector energético y determina como acción puntual alinear el desempeño de las Empresas Productivas del Estado a la planeación de la política de rescate e impulso del sector energético para garantizar la seguridad y soberanía energética de la nación.

Otra estrategia es el uso óptimo de las energías primarias de las que dispone el país y hacer más eficiente la generación eléctrica, para garantizar el suministro suficiente, de alta calidad, económicamente viable, a precios cercanos a la inflación y sustentable, que se requiera para el desarrollo de la vida nacional, y entre las acciones puntuales para su cumplimiento se incluye fijar una política para el establecimiento de nuevas centrales eléctricas que incorpore lineamientos para que la CFE pueda participar en igualdad de condiciones en el mercado; planificar y autorizar cambios a los programas de ampliación y modernización de la Red Nacional de Transmisión y las Redes Generales de Distribución, conforme a los objetivos, principios y metas de la política energética nacional; aprobar la ampliación, modernización y mantenimiento de la infraestructura del Sistema Eléctrico Nacional para garantizar la continuidad del suministro eléctrico así como mejorar su confiabilidad con inversiones que amplíen el margen de reserva de capacidad instalada.

De la misma forma, se busca fortalecer a las Empresas Productivas del Estado como garantes de la seguridad y soberanía energética, y palanca del desarrollo nacional para detonar un efecto multiplicador en el sector privado. En este contexto, es prioritario que la CFE pueda garantizar la rectoría del Estado en materia de generación, transmisión,

distribución, comercialización y suministro de electricidad, mediante el establecimiento de criterios de gestión en todas sus empresas subsidiarias y filiales, enfocados a aumentar la productividad y reducir costos de operación. Estas medidas serán la base para asegurar el acceso universal de toda la sociedad mexicana a las energías necesarias para su desarrollo y bienestar, por ejemplo, a través de la electrificación de comunidades rurales y zonas urbanas marginadas. Esto quiere decir, reducir la pobreza energética de la población con rezago social y económico.

Por su parte, el Programa de Desarrollo del Sistema Eléctrico Nacional 2019-2033, incluye entre los principios y acciones prioritarias que lo guían, la recuperación de las capacidades en materia de transmisión y distribución de electricidad y hacer uso óptimo de la infraestructura de generación de la CFE, especialmente para abastecer el suministro básico y garantizar el acceso de todos los mexicanos al servicio eléctrico, eficiente, de calidad y confiable.

Debe tomarse en consideración que la propia Ley de Austeridad Republicana dispone que la política de austeridad del Estado deberá ser compatible con la planeación democrática y el respeto a los programas sectoriales y especiales establecidos, conforme a la Ley de Planeación y que en su aplicación, se debe abstener de afectar negativamente derechos sociales reconocidos, además de que los lineamientos que en esta materia emitan la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y la Secretaría de la Función Pública no deberán limitar o interferir en el cumplimiento de la prestación de servicios al público.

Considerando lo anterior, la Ley de la Comisión Federal de Electricidad dispone que el fin de la CFE es el desarrollo de actividades empresariales, económicas, industriales y comerciales en términos de su objeto, generando valor económico y rentabilidad para el Estado Mexicano como su propietario, mientras que su objeto incluye entre otros, la prestación del servicio público de transmisión y de distribución de energía eléctrica, por cuenta y orden del Estado Mexicano, así como la generación dividida en unidades y comercialización de energía eléctrica y productos asociados, con la obligación de garantizar el acceso abierto a las redes y la operación eficiente del sector eléctrico, así como cumplir con las obligaciones de servicio público y universal previstas en la Ley de la Industria Eléctrica, en particular la relativa a ofrecer y prestar el suministro a todo aquel que lo solicite, en virtud de ser el único suministrador de servicios básicos en operación.

El cumplimiento de dicho fin y objeto realiza en el marco del régimen especial que, para las empresas productivas del Estado, estableció el Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de energía¹, en particular en su artículo Vigésimo transitorio, y que se desarrolla en

¹ Publicado el 20 de diciembre de 2013 en el Diario Oficial de la Federación

la Ley de la Comisión Federal de Electricidad. Dicho régimen especial comprende el ejercicio de su presupuesto, conforme al cual la CFE y sus subsidiarias cuentan con autonomía presupuestaria y se sujetan solo al balance financiero y al techo de servicios personales que apruebe el Congreso de la Unión.

Acorde con lo anterior, importa considerar que el gasto público se define como el comprendido por las erogaciones que por concepto de gasto corriente, incluyendo el pago de pasivos de deuda pública; inversión física; inversión financiera y responsabilidad patrimonial, realizan los Poderes Legislativo y Judicial, los entes autónomos, tribunales administrativos, Procuraduría General de la República, Presidencia, dependencias y entidades, conforme a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, ordenamiento que también dispone que las empresas productivas del Estado y subsidiarias se sujetan exclusivamente a lo establecido en sus respectivas leyes, de donde se desprende que no existe fundamento legal para considerar como gasto público las erogaciones que la CFE realiza con cargo a su presupuesto, dado que no recibe transferencia de recursos fiscales.

Por lo anterior, la CFE y sus Empresas Productivas Subsidiarias (EPS) tienen un papel central en el cumplimiento de los objetivos de política pública definidos en el Plan Nacional de Desarrollo y el Programas Sectorial correspondiente, lo que determina el ejercicio de su presupuesto y la aplicación del gasto corriente y de inversión que se ejerce, contribuyen así a la soberanía y seguridad energética con producción nacional.

A efecto de dar cumplimiento al marco normativo, estructural y orgánico antes descrito, y concurrir con responsabilidad social al desarrollo económico nacional, CFE ha asumido un firme compromiso con la transparencia, la honestidad y la responsabilidad social en el ejercicio de los recursos públicos a su cargo, con plena sujeción y observancia de los principios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control y rendición de cuentas en la administración de sus bienes y recursos, conforme lo mandata su régimen especial en materia de presupuesto, en el artículo 102 de su propia Ley.

En ese sentido, el Director General de la CFE ha instruido la entrega del presente Informe de Austeridad Republicana, en el cual se expone el impacto de las medidas de disciplina y ejercicio presupuestario austero, ejecutadas al amparo de los artículos 10 y 104 de Ley de la Comisión Federal de Electricidad.

Lo anterior, de conformidad con el régimen especial en materia de remuneraciones; adquisiciones, arrendamientos, servicios y obras; bienes; responsabilidades; dividendo estatal; presupuesto y deuda, establecido en la misma Ley, toda vez que las disposiciones de austeridad emitidas para la Administración Pública Federal no se consideran aplicables

ni vinculantes para esta empresa productiva del Estado ni para sus EPS, en virtud de su naturaleza y régimen especial ya descrito y los objetivos de política pública que debe cumplir conforme al Sistema Nacional de Planeación democrática.

De esta manera, y con la plena convicción de contribuir a la consolidación de la política de austeridad republicana de Estado, este Informe se apega a la estructura básica que se establece en el Acuerdo por el que se emite el Manual para elaborar el Informe de Austeridad Republicana.

II. EJERCICIO DEL GASTO PÚBLICO

La CFE es una Empresa Productiva del Estado con personalidad jurídica y patrimonio propio, que goza de autonomía técnica, operativa y de gestión identificándose como ente estratégico y prioritario dado el servicio de control, generación, transmisión y comercialización de energía eléctrica en todo el país. En apego y contribución al cumplimiento de las medidas de austeridad adoptadas por la CFE y sus EPS, se pretende, en la medida de lo posible, implementar economías relacionadas con el ejercicio del Gasto Público, lo cual abonaría al cumplimiento de los principios de austeridad, racionalidad y optimización de los recursos, ajustándose y sujetándose a la limitación de recursos autorizados y justificados para el desarrollo de actividades y proyectos encomendados.

En 2020, el presupuesto ejercido de la CFE ascendió a 467,494 millones de pesos, cifra inferior en 30,235 millones de pesos al monto pagado en 2019. Este resultado se debe principalmente a la reducción en el gasto de corriente por 42,916 millones de pesos.

A continuación se presentan los principales movimientos en los rubros de gasto:

- Los combustibles para la generación de electricidad en 44,796 millones, debido a consideraciones de mercado, mecanismos de contratación más eficientes, y volúmenes contratados.
- Hay un mayor gasto en servicios generales por 809.2 millones, influenciado por los nuevos mecanismos de contratación, con la creación de un área de inteligencia de mercado, así como medidas de austeridad consecuentes con las medidas adoptadas por el Gobierno Federal.
- El gasto en pagos relativos a Pidiregas en 2020 fue de 74,529 millones de pesos, éste monto es menor 4,371 millones de pesos al monto registrado en el año 2019.
- De la misma manera, el costo financiero en el 2020 ascendió a 23,504 millones de pesos, esta cifra fue inferior en 1,524 millones de pesos al gasto registrado en el 2019.

III. MEDIDAS TOMADAS POR LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD

Desde el inicio de esta administración, la CFE y sus EPS, han implementado un sistema de gestión orientados a incorporar buenas prácticas y tener un enfoque que garantice la correcta administración de los recursos humanos, materiales, financieros, y tecnológicos.

En ese sentido, durante el ejercicio fiscal 2020, se realizó la revisión integral del Contrato Colectivo de Trabajo CFE-SUTERM 2020-2022, en el cual se ajustaron sus cláusulas para reconocer explícitamente las atribuciones que tiene la CFE en la dirección y administración de la empresa y el SUTERM del derecho legítimo de representación del personal sindicalizado, respetando el salario y prestaciones de los trabajadores, sin embargo, cancelando apoyos económicos que fueron otorgados en el pasado a la representación sindical, generando ahorros para el ejercicio fiscal 2020 y subsecuentes.

Por otra parte, la fuerza laboral se mantuvo constante con respecto al año 2019, toda vez que las modificaciones a las estructuras orgánicas y ocupacionales se realizaron mediante movimientos compensados que no incrementaran de ninguna manera el presupuesto regularizable de servicios personales, protegiendo en todo momento, la correcta operatividad del suministro de energía eléctrica a nivel nacional, que además de tener una importancia estratégica para el país, es indispensable para la efectividad de las medidas de contención de la pandemia.

De esta manera, se operó con un total de 93,184 plazas, de las cuales 207 corresponden a personal de mando y 92,977 a personal operativo, conforme se describe en la siguiente tabla:

TIPO DE PERSONAL	2019	2020	2020-2019
Mando	204	207	3
Operativas Sindicalizadas y de Confianza	92,980	92,977	-3
TOTAL	93,184	93,184	0

Se establecieron medidas para contener el gasto en el rubro de servicios personales mediante las acciones siguientes:

- Se suspendió temporalmente la sustitución de personal que se le autorizó su jubilación en el ejercicio fiscal 2020, a fin de revisar las actividades asignadas a la plaza y solo autorizar aquellas vinculadas con actividades sustantivas.
- La ocupación de plazas vacantes se suspendió, hasta en tanto las Unidades Administrativas de la CFE, presentaran la justificación de su impacto en las actividades operativas que permitieran acreditar fehacientemente la necesidad de autorizar su ocupación, generando con ello ahorros temporales durante el período de vacancia.

- El personal de mando superior de la CFE y sus Empresas Productivas Subsidiarias no se autorizó incremento salarial, manteniendo la remuneración aprobada en el ejercicio fiscal 2019.
- Se establecieron medidas para revisar las actividades que desarrolla el personal contratado bajo la modalidad de honorarios, a fin de garantizar que se cumpliera con la normatividad y se redujera su número durante el ejercicio fiscal 2020.
- Se reorganizaron horarios de labores para reducir las necesidades de tiempo extraordinario.
- De abril a diciembre de 2020, se registró un promedio mensual del 23.6% del personal activo laborando a distancia, lo que generó una reducción en el costo prestaciones como el pago de alimentos.

En lo que corresponde a las contrataciones en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios, con la finalidad de hacer más eficiente la contratación de servicios y compra de insumos necesarios para las actividades sustantivas de la CFE, se realizó un diagnóstico integral al modelo de adquisiciones, por lo que se establecieron diversas estrategias de mejora que abonan a un ejercicio del presupuesto más eficiente, las cuales son:

- Estructurales:
 - Reconocimiento de la función de inteligencia de mercado en el procedimiento de contratación como parte estratégica de la CFE, generando adquisiciones de bienes y servicios de conformidad con las mejores condiciones comerciales disponibles.
 - Creación del área especializada de inteligencia y análisis de mercado, Gerencia de Inteligencia y Análisis de Mercados (GIAM), la cual comenzó a operar en 2020 y es el área técnica encargada de apoyar tanto a las áreas requirentes de la CFE y de las EPS, como al área contratante del corporativo, aportando información estratégica sobre estudios de mercado, condiciones técnicas y económicas de los procedimientos de contratación, así como de costos de bienes, arrendamientos y servicios que se requieren para una operación productiva, eficiente y competitiva, con la finalidad de asegurar las mejores condiciones para la empresa.
 - Atribución para la Gerencia de Abastecimientos (GAB) para la supervisión de las distintas áreas contratantes, así como ser el área normativa del corporativo para regular la relación entre los proveedores y la CFE.

- Relacionadas con el proceso de contratación:
 - El Programa Anual de Contrataciones (PAC) adquiere carácter de obligatorio, lo que permite que las áreas realicen una planeación, es decir, que se identifiquen las necesidades del año y de esa manera se racionalice el ejercicio del presupuesto.
 - Las investigaciones de condiciones de mercado (ICM) se elaborarán por áreas especializadas independientes del área contratante, lo que evita la discrecionalidad en las contrataciones, dado que éstas se apegan a lo establecido por una herramienta metodológica para identificar las mejores condiciones comerciales disponibles en el mercado.
 - Implementación de controles integrales para la adquisición de compras y servicios menores, es decir, se concentra en un área independiente la gestión de dichas adquisiciones, con el objetivo de tener un mecanismo de control que permita tener un mejor seguimiento del manejo de los recursos.

Por lo anterior, los cambios realizados permitieron a la CFE consolidar metodologías y controles más rígidos desde la planeación, procedimiento de contratación y aspectos relacionados, que dieron como resultado que las contrataciones realizadas durante 2020 estuvieran apegadas a las necesidades establecidas por las áreas y en apego a los resultados de las investigaciones de mercado, lo que hoy se traduce en ahorros significativos para la CFE y sus EPS.

Asimismo, se informa que durante 2020, la CFE llevaron a cabo 9,716 procedimientos de contratación por un importe de 49,829 millones de pesos, de los cuales el 92.8% se realizaron a través de concursos abiertos y simplificados, lo que representa un 65.7% del total del monto adjudicado, en los que se fomentó la competencia para obtener las mejores condiciones para la CFE y sus EPS; mientras que las adjudicaciones directas representaron solo el 6.9% de los procedimientos, equivalentes al 34.1 del monto adjudicado.

Cabe señalar que, la CFE realiza contrataciones diferentes año con año, derivado de las necesidades y requerimientos de las distintas áreas sustantivas como la generación, distribución y transmisión de energía eléctrica, por lo que los importes pueden variar considerablemente.

En el caso de las adjudicaciones directas, es importante resaltar que el importe se incrementó principalmente por la contratación plurianual de la Central Nucleoeléctrica Laguna Verde, de los *“Servicios de mantenimiento y servicios especializados durante la 20, 21 y 22 Recargas de Combustible Nuclear de la Unidad 1, así como de la 17 y 18 Recargas de Combustible Nuclear de la Unidad 2 y actividades emergentes en operación normal de*

ambas Unidades y suministro de partes de repuesto importantes y no importantes para la seguridad”, así como la contratación de los “Servicios de fabricación de ensambles de combustible nuclear y servicios de ingeniería asociados”.

El monto para ambos servicios asciende a 6,742 millones de pesos, lo que representa cerca del 40% del monto adjudicado de manera directa en el año 2020, los cuales se contrataron al amparo del artículo 80 de la Ley de la CFE, toda vez que corresponden al proveedor responsable del desarrollo de la planta nuclear, lo que garantiza el óptimo funcionamiento de la Central Nucleoeléctrica y aseguran los servicios hasta por cinco recargas, los cuales son requeridos cada 18 meses y que al realizarse a través de un mismo contrato generaron ahorros importantes. Asimismo, se consideran los servicios de fabricación de ensambles de combustible nuclear y servicios de ingeniería asociados, ensambles que dependiendo de sus condiciones y vida útil se cambian durante las citadas recargas de combustible.

Por otro lado, durante el 2020 se llevaron a cabo contrataciones importantes que generaron ahorros significativos para la CFE, como lo fue el caso del “Arrendamiento de vehículos terrestres” con vigencia de prestación de servicios hasta el primer trimestre de 2024. En dicho procedimiento, se adjudicaron 42 Partidas a cuatro proveedores, mediante las cuales se contrató el servicio de un total de 9,856 vehículos nuevos de los tipos Pick Up, Van de Pasajeros, Van de Carga y Sedanes.

Los resultados obtenidos del concurso son los siguientes:

- Se aseguraron las mejores condiciones para la CFE, logrando un ahorro anual con respecto al contrato anterior por 755.9 millones de pesos, lo que significa un ahorro total de 3,023.7 millones de pesos durante toda la vigencia del contrato plurianual hasta 2024.
- Se eliminaron los vehículos asignados a funcionarios y se optimizaron las características de los vehículos arrendados con el fin de cubrir las necesidades operativas sustantivas de la CFE.
- Se contempló un mayor número de partidas al pasar de 8 en 2014 a 42 en el concurso 2020, fomentando así la competencia. En este sentido, se pasó de tener 2 proveedores de arrendamiento automotriz en 2019 a 4 en el 2020, permitiendo reducir costos para la CFE.

Por otro lado, derivado de la contingencia sanitaria por Covid 19 y con la finalidad de garantizar la continuidad de las actividades administrativas y sustantivas de la empresa, dado el carácter prioritario de suministrar energía eléctrica en el país, se implementó la aplicación denominada “Compras Covid” para el registro de las contrataciones de atención exclusiva y expedita para la adquisición de bienes y servicios necesarios en la mitigación

de los efectos provocados por la contingencia. Por lo que, se informa que el 3 de abril de 2020 se inició el registro en dicha plataforma y el total de solicitudes autorizadas al cierre de año fue de 2,227 solicitudes por un monto total de 166,244 millones de pesos.

Lo anterior, permitió a la CFE adquirir bienes y servicios necesarios para salvaguardar la integridad de su personal y tener un mecanismo de control transparente, que permita tener toda la información relacionada con la adquisición de estos, fomentando el uso racional de los recursos para la compra de insumos y teniendo la trazabilidad y su seguimiento.

Asimismo, en congruencia con las medidas de mitigación para evitar la propagación del virus y en concordancia con la austeridad y racionalidad en el uso de los recursos, se informa que se emprendieron acciones de cancelación de comisiones internacionales, reuniones presenciales, cursos, conferencias y seminarios de manera presencial, privilegiando el uso de medios virtuales. Ello implicó reducciones en el gasto destinado en servicios generales y de apoyo.

IV. IMPACTO PRESUPUESTARIO DE LAS MEDIDAS

Respecto al impacto presupuestario de las medidas implementadas en materia de austeridad durante el ejercicio 2020, conforme se describieron en el apartado III de este Informe, se señala lo siguiente:

En lo que corresponde a los ahorros derivados de la negociación del Contrato Colectivo de Trabajo CFE-SUTERM 2020-2022, éstos ascendieron a 191.8 millones de pesos, principalmente derivados de los acuerdos entre la CFE y el SUTERM para cancelar erogaciones de apoyo sindical, siempre bajo el principio de respeto absoluto a los derechos laborales de los trabajadores.

En rubros no asociados directamente al costo de plazas, las acciones que impactaron en las partidas correspondientes a tiempo extraordinario, alimentos, incentivos y prestaciones, generaron un ahorro de 75.0 millones de pesos. Durante el ejercicio 2020, las disposiciones orientadas a optimizar los recursos del capítulo de servicios personales significaron ahorros totales por 266.8 millones de pesos.

En relación con los procedimientos de contratación realizados en 2020 en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios, desarrollados al amparo de los cambios realizados en noviembre 2019 a las Disposiciones Generales, en los que se utilizaron mecanismos como la consolidación, la subasta y el precio base de descuento, la CFE y sus EPS obtuvieron un ahorro total de 10,412 millones de pesos. Esta cifra es la diferencia entre el monto adjudicado y el monto previsto en las solicitudes de contratación correspondientes,

sin considerar el presupuesto de los procedimientos de contratación o partidas declaradas desiertas, y se encuentra distribuido de acuerdo con lo que se indica a continuación:

**Ahorros en Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios
por Tipo y Modalidad de Procedimiento 2020
(Millones de pesos)**

Tipo	Importe	%	Modalidad de Procedimiento	Importe	%
Adquisiciones	\$4,225	40.58%	Concurso abierto	\$6,671	64.07%
Arrendamientos	\$3	0.03%	Concurso abierto simplificado	\$1,870	17.96%
Servicios	\$6,184	59.39%	Invitación restringida	\$13	0.13%
Total	\$10,412	100.00%	Adjudicación directa	\$1,858	17.84%
			Total	\$10,412	100.00%

Fuente: Micrositio de Concursos de la CFE. Enero 2021.

A menor escala, en el concepto de materiales, suministros y servicios generales, en el que se incluye pasajes aéreos; arrendamiento; servicio de impresión, fotocopiado y escaneo; servicios de seguridad y vigilancia; y mantenimientos, entre otros, la CFE a través de la Unidad de Servicios Generales y de Apoyo ejerció un total de 283.4 millones de pesos, lo cual representa una disminución del 35.1% respecto del ejercicio 2019 y se desglosa de la siguiente manera:

Concepto	2020
	Millones de pesos
Suministro de Pasajes Aéreos	\$ 63.6
Arrendamiento	\$ 65.5
Servicio de Impresión, Fotocopiado, Escaneo	\$ 37.1
Servicio de Seguridad y Vigilancia	\$ 68.1
Otros Servicios	\$ 27.4
Mantenimientos Diversos	\$ 13.3
Materiales y Suministros	\$ 8.4
Total	\$ 283.4

Fuente: Sistema Institucional de Información SAP. Febrero 2021

Es importante señalar que estos ahorros reflejan los efectos de la contingencia por la pandemia de COVID-19, en virtud de la disminución de actividades realizadas de manera presencial en la empresa, lo que ocasionó una disminución importante en las erogaciones en estos conceptos.

V. TEMPORALIDAD DE LOS EFECTOS DE LOS AHORROS

Conforme se ha señalado, por la naturaleza estratégica de esta Empresa Productiva del Estado y sus Subsidiarias, las medidas de austeridad y eficiencia en el gasto se aplican en función de su dinámica y necesidades de operación, de manera que en ningún momento se pongan en riesgo la continuidad del servicio de energía eléctrica, y se priorice la productividad, competitividad y rentabilidad para el estado mexicano.

Al respecto, en materia de servicios personales, se considera que los ahorros generados por la cancelación de apoyos a la representación sindical serán permanentes y al término de la presente administración representarán 959.0 millones de pesos, en tanto que los obtenidos por concepto de “otros rubros de servicios personales no asociados directamente a plazas” se consideran temporales por las medidas de austeridad adoptadas.

En el caso de las estrategias de mejora centralizadas en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios, como es la creación de la Gerencia de Inteligencia y Análisis de Mercados, son medidas estructurales de carácter permanente; sin embargo, debe señalarse que los ahorros referidos por contrataciones son temporales, toda vez que las condiciones de mercado varían anualmente.

Las nuevas áreas de investigación serán responsables de la valoración de las condiciones del mercado, el análisis permanente de dichos cambios y de buscar siempre las mejores condiciones para la CFE y sus EPS, en estricto cumplimiento del artículo 134 Constitucional y de su régimen especial en materia de contratación y presupuesto.

Por otra parte, los ahorros generados por efectos de la pandemia ocasionada por el virus SARS-Cov-2 son temporales, pues se irán agotando en la medida que el personal se reintegre a sus actividades normales de manera presencial. Pese a ello, la CFE continuará con las acciones para asegurar una administración eficiente de sus recursos.

VI. DESTINO DEL AHORRO OBTENIDO

La CFE y sus EPS, en estricto apego a su régimen especial en materia presupuestal, otorgado constitucionalmente, cuentan con su propia normativa en materia de austeridad presupuestaria emitida por su máximo órgano de gobierno que son los “Lineamientos en materia de Disciplina y Austeridad Presupuestaria de la Comisión Federal de Electricidad y sus Empresas Productivas Subsidiarias”, en los cuales se establecen tanto las medidas para racionalizar el gasto, sin afectar el cumplimiento de sus metas y el destino, como el destino de los ahorros generados, por lo que los recursos generados serán destinados exclusivamente para mantener la operación de la CFE y sus EPS.

En este sentido, como ya se ha mencionado, las reducciones en las adjudicaciones de las contrataciones realizadas por la CFE y sus EPS se canalizan en las adquisiciones de la misma área requirente o bien se asignan para la atención de necesidades de otras Unidades Administrativas. Esta política se traduce en “comprar más con el mismo presupuesto”, ya que no se requiere de una ampliación presupuestal para satisfacer las necesidades de CFE y sus EPS; por el contrario, las reducciones en los contratos adjudicados (respecto de la solicitud presupuestal original) permitiente atender los requerimientos de otras áreas requirentes, lo cual garantiza la operatividad de la CFE y sus EPS.

VII. POSIBLES MEJORAS A LAS MEDIDAS DE AUSTERIDAD REPUBLICANA

Finalmente, con el propósito de continuar los esfuerzos para robustecer la optimización de los recursos humanos, financieros y materiales de la CFE, se prevé la instrumentación de las siguientes acciones:

- Actualizar los diversos instrumentos normativos relacionados con servicios personales y contrataciones, a fin de establecer criterios claros que den orden en la ejecución del presupuesto de la CFE y Empresas Productivas Subsidiarias.
- Fortalecer las funciones de planeación y supervisión del CFE, ya que son factores indispensables para orientar el correcto ejercicio del gasto y maximizar su eficiencia.
- Continuar revisando las estructuras orgánicas, a fin de identificar áreas de oportunidad a través de la compactación y/o fusión de áreas que no afecten actividades sustantivas de la CFE.

Particularmente, analizar modificaciones estructurales orientadas a separar a las áreas encargadas de las contrataciones de las áreas técnicas, como mecanismo de

control interno para asegurar que no existan procedimientos dirigidos y se tenga mayor transparencia.

- Revisar que el costo no asociado directamente a plazas no se incremente en el transcurso del ejercicio fiscal.
- Continuar con el esfuerzo para reducir las contrataciones por honorarios, mediante la transferencia a plazas presupuestales en los casos que las funciones y perfiles de puesto lo permitan.
- Continuar con el desarrollo de herramientas digitales que permitan automatizar, digitalizar los procedimientos de contratación e incrementar la participación de nuevos proveedores y contratistas, fomentando la libre competencia y garantizando el principio de transparencia a la información pública.
- Establecer controles integrales y requisitos más rígidos tanto en los instrumentos contractuales, como en la ejecución de los procedimientos de contratación, los cuales deberán estar sustentados en una metodología especializada en inteligencia de mercado.
- Seguir fomentando la contratación plurianual para promover e incentivar dentro de la CFE, y sus EPS, beneficios tales como economías de escala, mayor interés en participar en los distintos procedimientos de contratación por parte de los proveedores de los bienes y/o servicios a contratar, obteniendo mejores beneficios económicos, administrativos y operativos para estas.
- Continuar promoviendo las compras consolidadas, esto es, en tratándose de bienes y/o servicios, que resulte de uso común y reiterado, a fin de que con ello se reduzcan costos como consecuencia del aprovechamiento de economías de escala, incentivando una mayor participación de nuestro catálogo de proveedores lo que traería como consecuencia lógica la obtención de mayores y mejores propuestas técnicas y económicas por parte de los concursantes en los procedimientos de contratación de la CFE.

Anexos

Clasificación Económica

Concepto	Presupuesto Ejercido (millones de pesos)			Variación Porcentual Real del Último Año Reportado con respecto a los años anteriores ¹	
	Último año Administración previa	Administración vigente*		Vs. Último año administración previa	Vs años anteriores de la administración
		Primer año	Segundo año		Primer año
Total	472,101.9	497,729.0	467,493.6	2.0	-8.9
Gasto Corriente	410,810.9	412,471.3	391,390.6	-2.8	-8.0
Servicios Personales	56,320.1	58,525.5	61,515.5	0.6	2.0
Gastos de Operación	226,064.7	239,847.0	196,419.4	2.7	-20.6
Subsidios					n.a.
Otros	226,064.7	239,847.0	196,419.4	2.7	-20.6
Gastos Corrientes	128,426.1	114,098.8	133,455.7	-14.0	13.5
Gasto de Inversión	21,756.7	43,996.2	31,913.5	95.7	-29.6
Inversión Física	37,201.1	37,991.1	43,123.7	-1.2	10.1
Subsidios					n.a.
Otros	37,201.1	37,991.1	43,123.7	-1.2	10.1
Gastos de Inversión */	-15,444.4	6,005.1	-11,210.2	-137.6	n.a.

Nota: El total considera Pensiones y Jubilaciones

*/ Para 2018 el gasto de inversión son ajenas recuperables de acuerdo al formato de clasificación económica y por objeto de gasto y fue positivo en 15.4 mmdp

Pensiones y Jubilaciones	39,534.3	41,261.5	44,189.5
--------------------------	----------	----------	----------

Concepto de Gasto												
Partida Específica de Gasto	Presupuesto Ejercido (millones de pesos)							Variación Porcentual Real del Último Año Reportado con respecto a los años anteriores ¹				Justificación de situaciones contingentes ²
	Último año Administración previa	Administración vigente*						Vs. Último año administración previa	Vs años anteriores de la administración vigente*			
		Primer año	Segundo año	Tercer año	Cuarto año	Quinto año	Último año		Primer año	Segundo año	Etc.*	
Total	7,436.1	7,992.5	8,867.4					4.0	7.6			
32101 - Arrendamiento de terrenos	0.0	0.0	0.0					n.a.	n.a.			
32201 - Arrendamiento de edificios y locales	247.8	262.2	259.9					2.4	-3.8			
32301 - Arrendamiento de equipo y bienes informáticos	4.7	3.0	0.4					-38.2	-87.1			Disminución, resultado de la optimización de recursos
32302 - Arrendamiento de mobiliario	65.6	86.0	73.6					26.9	-17.0			
32303 - Arrendamiento de equipo de telecomunicaciones	0.0	0.0	0.0					n.a.	n.a.			
32502 - Arrendamiento de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales para servicios públicos y la operación de programas públicos	2,462.2	2,320.9	1,944.3					-8.8	-18.7			
32503 - Arrendamiento de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales para servicios administrativos	0.0	0.0	0.0					n.a.	n.a.			
32505 - Arrendamiento de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales para servidores públicos	0.0	0.0	0.0					n.a.	n.a.			
32601 - Arrendamiento de maquinaria y equipo	2.0	15.2	6.5					n.a.	-58.5			Disminución, resultado de la optimización de recursos
32903 - Otros Arrendamientos	0.0	0.0	0.0					n.a.	n.a.			
21101 - Materiales y útiles de oficina	86.6	124.8	306.1					39.4	137.9			Por causa de la pandemia de COVID-19, la cual ha afectado la operativa de la empresa.
21201 - Materiales y útiles de impresión y reproducción	0.0	0.0	0.0					n.a.	n.a.			
21401 - Materiales y útiles consumibles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos	418.4	445.0	405.0					2.9	-11.7			
21501 - Material de apoyo informativo	3.2	3.1	2.5					-6.3	-21.8			

22102 - Productos alimenticios para personas derivado de la prestación de servicios públicos en unidades de salud, educativas, de readaptación social y otras	0.0	0.0	0.0					n.a.	n.a.		
22103 - Productos alimenticios para el personal que realiza labores en campo o de supervisión	0.0	0.0	0.0					n.a.	n.a.		
22104 - Productos alimenticios para el personal en las instalaciones de las dependencias y entidades	25.7	29.3	18.1					10.3	-40.1		Disminución, resultado de la optimización de recursos
22106 - Productos alimenticios para el personal derivado de actividades extraordinarias	16.9	17.7	10.6					1.3	-41.9		Disminución, resultado de la optimización de recursos
26102 - Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales destinados a servicios públicos y la operación de programas públicos	1,242.9	1,547.9	1,434.0					20.5	-10.1		
26103 - Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales destinados a servicios administrativos	0.0	0.0	0.0					n.a.	n.a.		
26104 - Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales asignados a servidores públicos	0.0	0.0	0.0					n.a.	n.a.		
26105 - Combustibles, lubricantes y aditivos para maquinaria, equipo de producción y servicios administrativos	0.0	0.0	0.0					n.a.	n.a.		
31201 Servicios de gas	0.0	0.0	0.0					n.a.	n.a.		
31301 Servicios de agua	59.4	85.4	64.7					39.1	-26.5		
31401 - Servicio telefónico convencional	22.8	28.2	26.1					19.7	-10.2		
31501 - Servicio de telefonía celular	29.7	30.5	26.6					-0.6	-15.4		
31601 Servicio de radiolocalización	105.3	110.5	108.7					1.5	-4.6		
31602 Servicios de telecomunicaciones	158.9	173.3	170.2					5.5	-4.7		
31603 Servicios de internet	0.0	0.0	0.0					n.a.	n.a.		
31701 Servicio de conducción de señales analógicas y digitales	199.3	237.1	249.3					15.1	2.0		

31801 Servicio postal	121.4	125.0	126.4						-0.4	-1.9			
31802 Servicio telegráfico	0.0	0.0	0.0						n.a.	n.a.			
31901 Servicios integrales de telecomunicación	0.0	0.0	7.6						n.a.	n.a.			
31902 Contratación de otros servicios	514.0	562.5	563.1						5.9	-2.9			
31904 Servicios integrales de infraestructura de cómputo	0.0	0.0	0.0						n.a.	n.a.			
33604 - Impresión y elaboración de material informativo derivado de la operación y administración de las dependencias y entidades	1.4	1.2	0.8						-17.1	-35.3			
35101 - Mantenimiento y conservación de inmuebles para la prestación de servicios administrativos	517.1	1,068.3	543.9						99.9	-50.6			Disminución, resultado de la optimización de recursos
35201 - Mantenimiento y conservación de mobiliario y equipo de administración	8.6	8.0	7.3						-10.0	-11.5			
37301-Pasajes marítimos, lacustres y fluviales para labores en campo y de supervisión	0.0	0.0	0.0						n.a.	n.a.			
37304-Pasajes marítimos, lacustres y fluviales para servidores públicos de mando en el desempeño de comisiones y funciones oficiales	0.0	0.0	0.0						n.a.	n.a.			
37801 - Servicios integrales nacionales para servidores públicos en el desempeño de comisiones y funciones oficiales	0.0	0.0	0.0						n.a.	n.a.			
38301 - Congresos y convenciones	66.4	50.3	40.7						-26.7	-21.5			
38401 - Exposiciones	11.4	2.1	0.1						-82.2	-95.4			Disminución, resultado de la optimización de recursos
38501 - Gastos para alimentación de servidores públicos de mando	11.3	8.4	4.4						-28.1	-49.2			Disminución, resultado de la optimización de recursos
51101 - Mobiliario	7.5	11.6	5.8						49.7	-51.5			
51201 - Muebles, excepto de oficina y estantería	0.0	0.0	0.0						n.a.	n.a.			
51501 - Bienes informáticos	3.6	4.3	672.5						15.6	n.a.			Incremento por renovación del parque de computadoras de la CFE las cuales tienen una antigüedad de más de 10 años y para el trabajo a distancia ocasionado por la pandemia de Covid-19

51901 - Equipo de administración	16.9	25.0	2.5					43.1	-90.3		Disminución, resultado de la optimización de recursos
56501 - Equipos y aparatos de comunicaciones y telecomunicaciones	13.7	20.2	1,449.3					42.7	n.a.		Incremento por actualización y ampliación de equipos de tecnología de comunicaciones para servicio operativo, incluido el equipamiento para la iluminación (habilitación) de fibra óptica obscura de la EPS Internet para todos.
37802 - Servicios integrales en el extranjero para servidores públicos en el desempeño de comisiones y funciones oficiales	0.0	0.0	0.0					n.a.	n.a.		
33101 - Asesorías asociadas a convenios, tratados o acuerdos	0.0	0.0	0.0					n.a.	n.a.		
33102 - Asesorías por controversias en el marco de los tratados internacionales	0.0	0.0	0.0					n.a.	n.a.		
33103 - Consultorías para programas o proyectos financiados por organismos internacionales	0.0	0.0	0.0					n.a.	n.a.		
33104 - Otras asesorías para la operación de programas	801.5	565.0	240.2					-31.8	-58.8		Disminución, resultado de la optimización de recursos
33501 - Estudios e Investigaciones	0.0	0.0	0.0					n.a.	n.a.		
36101 - Difusión de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	189.9	20.5	96.2					-89.6	n.a.		Por causa de la pandemia de COVID-19, la cual ha afectado la operativa de la empresa.
36201 - Difusión de mensajes comerciales para promover la venta de productos o servicios	0.0	0.0	0.0					n.a.	n.a.		
36901 - Servicios relacionados con monitoreo de información en medios masivos	0.0	0.0	0.0					n.a.	n.a.		
14403 - Cuotas para el seguro de gastos médicos del personal civil	0.0	0.0	0.0					n.a.	n.a.		
14404 - Cuotas para el seguro de separación individualizado	0.0	0.0	0.0					n.a.	n.a.		

Anexo III. Plazas de la Estructura Organizacional													
Concepto	Estructura Organizacional (número de plazas)							Variación Porcentual Real del Último Año Reportado con respecto a los años anteriores ¹					
	Estructura organizacional recibida por la Administración correspondiente al cierre de la	Cierre de la Administración vigente						Primer año (2019 vs 2019)	Segundo año (2020 vs 2019)	Tercer año (2021 vs 2020)	Cuarto año (2022 vs 2021)	Quinto año (2023 vs 2022)	Último año (2024 vs 2023)
		Primer año (2019)	Segundo año (2020)	Tercer año (2021)	Cuarto año (2022)	Quinto año (2023)	Último año (2024)						
Total	94,416	93,184	93,184	0	0	0	0	-1,232	0				
Mando y Enlace	202	204	207	0	0	0	0	2	3				
Director General	1	1	1					0	0				
Director / Abogado General / Auditor Interno	7	7	7					0	0				
Coordinador de Asesores	1	1	1					0	0				
Titular de la Unidad de Responsabilidades	1	1	1					0	0				
Subdirector / Titular de EPS	15	16	16					1	0				
Coordinador C01	3	3	4					0	1				
Secretario Particular / Coordinador C02 / Titular de EPS	11	12	11					1	-1				
Coordinador C03	7	7	7					0	0				
Coordinador C04	1	1	1					0	0				
Gerente GE1	2	2	2					0	0				
Gerente GE2	5	5	5					0	0				
Gerente GE3	1	1	1					0	0				
Gerente GE4	54	54	54					0	0				
Gerente GE5	1	1	4					0	3				
Gerente GE6	57	57	58					0	1				
Gerente GE7	18	18	17					0	-1				
Gerente GE8	3	3	3					0	0				
Jefe de Unidad JU1	4	4	4					0	0				
Jefe de Unidad JU2	6	6	6					0	0				
Jefe de Unidad JU3	2	2	2					0	0				
Jefe de Unidad JU4	2	2	2					0	0				
Categorías	0	0	0	0	0	0	0	0	0				
(...)	0	0	0					0	0				
(...)	0	0	0					0	0				
Operativo	94,214	92,980	92,977					-1,234	-3				
Operativo Confianza permanente	14,316	14,297	15,316					-19	1,019				
Operativo Confianza Eventual	1,146	1,146	1,122					0	-24				
Operativo Confianza temporal	2,757	2,677	2,458					-80	-219				
Operativo Sindicalizado permanente	57,998	57,998	61,621					0	3,623				
Operativo Sindicalizado Eventual	1,545	1,499	757					-46	-742				
Operativo Sindicalizado temporal	16,452	15,363	11,703					-1,089	-3,660				

Anexo IX. Costo Total de la Estructura Organizacional														
Concepto	Estructura organizacional recibida por la Administración correspondiente al cierre de la Administración previa	Tabulador Salarial (millones de pesos)						Variación Porcentual Real del Último Año Reportado con respecto a los años anteriores ¹						
		Cierre de la Administración vigente						Vs Estructura organizacional recibida	Vs años anteriores de la administración vigente*					
		Primer año	Segundo año	Tercer año	Cuarto año	Quinto año	Último año		Primer año	Segundo año	Tercer año	Cuarto año	Quinto año	Último año
Total	55,140.24	57,348.59	60,540.25											
Mando y Enlace	394.11	350.03	375.00											
Director General	2.92	2.31	2.40											
Director / Abogado General / Auditor Interno	19.40	15.69	16.50											
Coordinador de Asesores	2.60	2.12	2.22											
Titular de la Unidad de Responsabilidades	2.53	2.12	2.22											
Subdirector / Titular de EPS	38.50	33.91	35.58											
Coordinador C01	7.48	6.39	8.90											
Secretario Particular / Coordinador C02 / Titular de EPS	24.62	22.12	21.28											
Coordinador C03	14.13	12.49	13.13											
Coordinador C04	1.81	1.65	1.74											
Gerente GE1	4.98	4.26	4.90											
Gerente GE2	11.12	9.22	9.67											
Gerente GE3	2.01	1.78	1.88											
Gerente GE4	105.27	92.12	97.04											
Gerente GE5	1.81	1.65	6.97											
Gerente GE6	98.89	90.46	97.33											
Gerente GE7	27.94	26.07	26.17											
Gerente GE8	4.15	3.84	4.14											
Jefe de Unidad JU1	7.80	6.82	7.19											
Jefe de Unidad JU2	10.40	9.52	10.07											
Jefe de Unidad JU3	3.09	2.90	3.08											
Jefe de Unidad JU4	2.77	2.56	2.76											
Categorías														
(...)														
Operativo	54,746.13	56,998.55	60,165.16											
Operativo Confianza permanente	13,674.93	14,786.54	14,719.90											
Operativo Confianza Eventual	415.34	436.97	413.14											
Operativo Confianza temporal	1,870.28	2,007.29	1,856.04											
Operativo Sindicalizado permanente	31,100.15	32,148.15	37,735.38											
Operativo Sindicalizado Eventual	562.00	567.10	285.17											
Operativo Sindicalizado temporal	7,123.43	7,050.49	5,149.54											

¹ Los valores absolutos y las variaciones se reportarán conforme dichos años transcurran durante la administración.

Método	Anexo V. Contrataciones												
	Año anterior (2019)			Año reportado (2020)			Modificaciones contratos					Variación	
	Monto (millones de pesos)	% Participación Monto	No. de unidades compradoras	Monto (millones de pesos)	% Participación Monto	No. de unidades compradoras	Total de Contratos	Número de Contratos Modificados	Número de Contratos que Modificaron Plazo	Número de Contratos que Modificaron Monto	Número de Contratos que Modificaron Otro	Variación porcentual Real del Monto ¹	% Participación Monto
	(a)	(b)	(c)	(d)	(e)	(f)	(g)	(h)	(i)	(j)	(k)	(l)	
Total	\$33,158.30	100.0%	217	\$49,829.00	100.0%	176	9,716	0	0	0	0	45.8%	0.0%
Concurso Abierto	\$26,787.80	80.8%	134	\$32,722.00	65.7%	103	9,014	0	0	0	0	18.5%	-15.1%
Invitación restringida por excepción Art. 80 de la Ley de CFE	\$64.30	0.2%	13	\$99.00	0.2%	13	24	0	0	0	0	49.4%	0.0%
Adjudicación directa	\$6,306.20	19.0%	70	\$17,008.00	34.1%	60	678	0	0	0	0	161.6%	15.1%

¹Corresponde a la Variación Porcentual Real existente entre el Presupuesto Ejercido en el Año Reportado y el Presupuesto Ejercido en cada uno de los años anteriores al mismo, considerando el Deflactor del Producto Interno Bruto Observado que se señala en el Marco Macroeconómico de la Cuenta Pública de cada año.

Nota ²: Cantidades expresadas en millones de pesos

Nota ³: El total de contratos incluye el número de procedimientos realizados por la CFE y sus EPS en 2019 y 2020.

Nota ⁴: El monto adjudicado de manera directa 2020 incluye los servicios requeridos por la Central Nuclear Laguna Verde por 5 Recargas de Combustible Nuclear y el Ensamble de Combustible Nuclear, los cuales, dada la complejidad del servicio y las certificaciones establecidas por la Comisión Nacional de Seguridad Nuclear y Salvaguardias, fueron adjudicados de manera directa al tecnólogo desarrollador de la tecnología de la planta, en apego a lo establecido en el artículo 80 de la Ley de la CFE. Ambos procedimientos representan un gasto de 6.742 millones de pesos que representa cerca del 40% del monto adjudicado de manera directa. Asimismo, se reitera que la CFE requiere año con año diferentes contrataciones de bienes y servicios en función a las necesidades de las áreas operativas y sustantivas para el suministro de energía eléctrica.

Nota ⁵: El apartado "Modificaciones de Contratos" no presentan variaciones, debido a que la administración de éstos es facultad de las áreas requerientes en el Corporativo, Empresas Productivas del Estado y Empresas Filiales, a través de los administradores de contrato, de conformidad con la Disposición 44 de las Disposiciones Generales en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Ejecución de Obras de la CFE y sus EPS, por lo que es material y normativamente inviable la desagregación.

Fuente: Informe Anual de la CFE 2019 y 2020 e Informe de los Resultados Generales de las Contrataciones realizadas al amparo de las Disposiciones Generales en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Ejecución de Obras, de la Comisión Federal de Electricidad y sus Empresas Productivas Subsidiarias en el periodo enero - diciembre 2020.

Anexo VI. Comisiones y Viáticos

(millones de pesos)

Año de administración*	Nacional		Internacional		Presupuesto Ejercido	Variación Porcentual Real del Año Reportado (t) con respecto a cada uno de los años anteriores ¹
	No. Comisiones	Personas	No. Comisiones	Personas		
	Último año administración previa	359,002	359,002	769		
Primer año administración vigente	395,035	395,035	286	286	694	18.2
Segundo año	243,949	243,949	158	158	512	-28.3
Tercer año						
Cuarto año						
Quinto año						
Último año administración vigente						

Comisiones y Viáticos

(millones de pesos)

Partida específica del gasto	Viáticos		
	2018	2019	2020
37201 Pasajes terrestres nacionales para labores en campo y de supervisión	57.5	66.3	43.3
37206 Pasajes terrestres internacionales para servidores públicos en el desempeño de comisiones y funciones oficiales	0.6	0.1	0.0
37501 Viáticos nacionales para labores en campo y de supervisión	495.5	622.4	466.8
37602 Viáticos en el extranjero para servidores públicos en el desempeño de comisiones y funciones oficiales	10.8	4.8	2.3
Suma	564.4	693.6	512.4

ANEXO VII. INDICADORES.

CFE Consolidado

ELEMENTOS DEL INDICADOR 1		
Nombre	Cociente de gasto en Servicios Personales	
Definición o descripción	Determina el cociente de gasto total de la estructura organizacional correspondiente a plazas presupuestarias de carácter permanente en el año corriente y el gasto en el mismo rubro del año base.	
MÉTODO DE CÁLCULO Y SUS VARIABLES		RESULTADO
Método de cálculo	(Gasto en servicios personales del año corriente / Gasto en servicios personales del año base, ajustado por el tabulador vigente1)*100.	101.9
Observaciones	Año base igual a 2018 En caso de que el Ente Público sea creado después de 2018, el año base será el primer registro disponible.	55,140.2
Nombre variable 1	Monto ejercido del rubro de servicios personales del Ente Público del año corriente	60,540.2
Nombre variable 2	Monto ejercido del rubro de gasto corriente del Ente Público del año base	410,810.9

Nota: Los montos de servicios personales están en función del costo de la estructura.

CFE Consolidad

ELEMENTOS DEL INDICADOR 2		
Nombre	Cociente del gasto de la partida 32201 Arrendamiento de edificios y locales	
Definición o descripción	Determina el cociente del gasto de la partida 32201 "Arrendamiento de edificios y locales" del año corriente y del gasto de la partida 32201 "Arrendamiento de edificios y locales" del año base	
MÉTODO DE CÁLCULO Y SUS VARIABLES		RESULTADO
Método de cálculo	(Gasto de la partida 32201 "Arrendamiento de edificios y locales" del año corriente / Gasto de la partida "32201 Arrendamiento de edificios y locales" del año base, a precios del año corriente ²)*100.	97.9
Observaciones	Año base igual a 2018 En caso de que el Ente Público sea creado después de 2018, el año base será el primer registro disponible	
Nombre variable 1	Gasto de la partida 32201 "Arrendamiento de edificios y locales del año corriente"	259.9
Nombre variable 2	Gasto de la partida 32201 "Arrendamiento de edificios y locales del año base"	247.8

CFE Consolidado

3.-Cociente del gasto en viáticos nacionales	
Gasto de la partida 37504 del año corriente	n.a.
Gasto de la partida 37504 del año base (2018), a precios del año corriente	n.a.
	n.a.

Considerando el Deflactor del Producto Interno Bruto Observado que se señala en el Marco Macroeconómico de la Cuenta Pública de cada año.

CFE Consolidado

4.-Cociente del gasto en viáticos internacionales	
Gasto de la partida 37602 del año corriente	2.3
Gasto de la partida 37602 del año base (2018), a precios del año corriente	11.6
	19.9

Considerando el Deflactor del Producto Interno Bruto Observado que se señala en el Marco Macroeconómico de la Cuenta Pública de cada año.

Comisiones y Viáticos (millones de pesos)			
Partida específica del gasto	Viáticos		
	2018	2019	2020
37201 Pasajes terrestres nacionales para labores en campo y de supervisión	57.5	66.3	43.3
37206 Pasajes terrestres internacionales para servidores públicos en el desempeño de comisiones y funciones oficiales	0.6	0.1	0.0
37501 Viáticos nacionales para labores en campo y de supervisión	495.5	622.4	466.8
37602 Viáticos en el extranjero para servidores públicos en el desempeño de comisiones y funciones oficiales	10.8	4.8	2.3
Suma	564.4	693.6	512.4

Indicador 5.-Porcentaje del gasto en contrataciones realizadas mediante licitación pública.	
Gasto en contrataciones realizadas mediante licitación pública del año corriente	\$32,722.00
Gasto total en contrataciones del año corriente	\$49,829.00
	65.7

Nota: Cantidades expresadas en millones de pesos

Indicador 6.-Porcentaje del gasto en contrataciones realizadas mediante compras consolidadas	
Gasto en contrataciones realizadas mediante compras consolidadas del año corriente	\$ 11,475.00
Gasto total en contrataciones del año corriente	\$ 49,829.00
	23.0

Nota: Cantidades expresadas en millones de pesos

Indicador 7.-Invitados por procedimiento de invitación a cuando menos tres personas	
Total de invitados a los procedimientos de invitación a cuando menos tres personas del año corriente	120
Número total de procedimientos de invitación a cuando menos tres personas del año corriente	24
	5.0

ELEMENTOS DEL INDICADOR 8				
Nombre	Cumplimiento del desempeño en la entrega de productos de los Programas presupuestarios que componen un Ente Público			
Definición o descripción	Grado de cumplimiento de metas en los indicadores de componente de los Programas presupuestarios con Matriz de Indicadores para Resultados y de los Indicadores de las Fichas de Indicadores del Desempeño			
MÉTODO DE CÁLCULO Y SUS VARIABLES			2018	2019
Método de cálculo	$CD = \frac{\sum AC_i}{N}$ CD: Cumplimiento promedio del desempeño de indicadores de componente e indicadores de Fichas de Indicadores del Desempeño en los Programas presupuestarios del Ente Público al cierre del año.		152.37	148.32
Observaciones	Solo se consideran los indicadores de componente para el caso de Programas presupuestarios con Matriz de Indicadores para Resultados y la totalidad de los indicadores de Fichas de Indicadores del Desempeño para este tipo de programas			
Nombre variable 1	ACi=Porcentaje de avance del indicador de componente o de indicadores de las Fichas de Indicadores del Desempeño del Programa i respecto a su meta		1066.59	1038.26
Nombre variable 2	N: Número total de programas dentro del Ente Público		7	7